

Condiciones de garantía

Módulos fotovoltaicos AXITEC

AXITEC Energy GmbH & Co. KG (AXITEC) concede una A.1) y A.2) garantía de producto y una B) garantía de que no habrá reducción del rendimiento de las células (garantía de rendimiento) para los módulos fotovoltaicos AXITEC de acuerdo con la vista general de módulos AA) y AB) (véase el final del documento). La garantía del producto hace referencia a la ausencia de deficiencias de material y fabricación. La garantía contra la reducción del rendimiento de las células (garantía de rendimiento) hace referencia a la pérdida de rendimiento causada por la reducción de rendimiento de las células del módulo fotovoltaico. La parte C) explica las condiciones generales de garantía aplicables a ambos tipos de garantía y los requisitos para una posible reclamación.

Esta garantía la concede de forma voluntaria AXITEC y se mantiene con independencia de los derechos de garantía que atribuye la ley, que solo se aplican al vendedor de los módulos fotovoltaicos. Dichos derechos no están limitados por nuestra garantía ni se justifica su aplicación a nosotros por la misma, siempre y cuando no exista un contrato de compra directo con nosotros. El ejercicio de estos derechos legales de reclamación por defectos será gratuito.

A.1 Garantía de producto vista general de módulos AA)

AXITEC garantiza bajo los requisitos de estas condiciones de garantía y durante un período de quince (15) años que los módulos fotovoltaicos según la vista general de módulos AA) están libres de defectos de material y de fabricación.

La garantía de producto se aplica desde la fecha de venta al cliente final (pero comienza a contar como muy tarde un [1] año después de la fecha de producción. Dicha fecha puede consultarse a AXITEC).

A.2 Garantía de producto vista general de módulos AB)

AXITEC garantiza bajo los requisitos de estas condiciones de garantía y durante un período de treinta (30) años que los módulos fotovoltaicos según la vista general de módulos AB) están libres de defectos de material y de fabricación.

La garantía de producto se aplica desde la fecha de venta al cliente final (pero comienza a contar como muy tarde un [1] año después de la fecha de producción. Dicha fecha puede consultarse a AXITEC).

B. Garantía contra la reducción de rendimiento de las células (garantía de rendimiento)

La garantía contra la disminución del rendimiento de las células (garantía de rendimiento) es válida a partir de la fecha de venta al cliente final (pero comienza a contar como muy tarde un [1] año después de la fecha de producción; dicha fecha puede consultarse a AXITEC). La garantía se aplica si los valores de rendimiento no alcanzan los valores especificados en la siguiente tabla 1. La reducción de rendimiento siempre se considera con respecto al rendimiento nominal especificado en la entrega.

La garantía contra la reducción del rendimiento de las células (garantía de rendimiento) no entra en vigor si la reducción del rendimiento se debe a daños o defectos en los componentes del módulo, como el cristal del módulo, el marco del módulo, la caja de conexiones, los diodos de bypass, los cables, los conectores, la lámina EVA y la lámina del lado posterior.

Tabla 1

Módulos según la vista general de módulos AA)	1)	2)	3)
Módulos según la vista general de módulos AA)		1)	2)
*Años	**Rendimiento		
0-1	97,00 %	97,00 %	99,00 %
1-2	96,50 %	96,59 %	98,60 %
2-3	96,00 %	96,17 %	98,20 %
3-4	95,50 %	95,76 %	97,80 %
4-5	95,00 %	95,34 %	97,40 %
5-6	94,50 %	94,93 %	97,00 %
6-7	94,00 %	94,52 %	96,60 %
7-8	93,50 %	94,10 %	96,20 %
8-9	93,00 %	93,69 %	95,80 %
9-10	92,50 %	93,28 %	95,40 %
10-11	92,00 %	92,86 %	95,00 %
11-12	91,50 %	92,45 %	94,60 %
12-13	91,00 %	92,03 %	94,20 %
13-14	90,50 %	91,62 %	93,80 %
14-15	90,00 %	91,21 %	93,40 %
15-16	89,50 %	90,79 %	93,00 %
16-17	89,00 %	90,38 %	92,60 %
17-18	88,50 %	89,97 %	92,20 %
18-19	88,00 %	89,55 %	91,80 %
19-20	87,50 %	89,14 %	91,40 %
20-21	87,00 %	88,72 %	91,00 %
21-22	86,50 %	88,31 %	90,60 %
22-23	86,00 %	87,90 %	90,20 %
23-24	85,50 %	87,48 %	89,80 %
24-25	85,00 %	87,07 %	89,40 %
25-26		86,66 %	89,00 %
26-27		86,24 %	88,60 %
27-28		85,83 %	88,20 %
28-29		85,41 %	87,80 %
29-30		85,00 %	87,40 %

*Años: Años a partir de la fecha de venta o producción

**Rendimiento: Rendimiento del módulo en relación con el rendimiento nominal específico

C. Condiciones de garantía

1. Generalidades

- 1.1 Esta garantía se aplica exclusivamente al cliente final. Las declaraciones de garantía no se aplican a los distribuidores intermediarios ni a las empresas de instalación. Se consideran clientes finales todos los compradores de módulos que han adquirido los módulos fotovoltaicos para su propio uso.
- 1.2 Esta garantía es válida en todo el mundo (excepto en EE. UU. y Australia). Se aplican condiciones de garantía distintas en EE.UU. y Australia. Los derechos de garantía derivados de esta garantía solo pueden ejercerse dentro del período de garantía correspondiente. Se descarta cualquier prórroga por cualquier motivo legal.

2. Limitación de responsabilidad

- 2.1 Esta garantía solo es válida en condiciones adecuadas de uso, instalación y funcionamiento. La garantía solo es válida si el rendimiento de los módulos fotovoltaicos no se ha visto reducida por medidas o acontecimientos ajenos al ámbito de influencia de AXITEC. En este contexto se incluyen, en particular, los defectos de un módulo fotovoltaico causados:
 - Por a una instalación incorrecta (por ejemplo, desviándose de las instrucciones de montaje, que pueden consultarse en el sitio web de la empresa), puesta en servicio incorrecta, funcionamiento incorrecto o retirada y/o reinstalación incorrectas de los módulos fotovoltaicos.
 - por incumplimiento de las normas, leyes y reglamentos locales.
 - por piezas, dispositivos y componentes del sistema, como diodos bypass, cables de conexión, inversores o similares, que no se hayan acoplado correctamente al módulo fotovoltaico.
 - por trabajos de cableado deficientes, trabajos de instalación deficientes o una manipulación deficiente durante dichos trabajos.
 - por un funcionamiento en condiciones ambientales o el uso de métodos que difieran de las especificaciones del producto, las instrucciones de funcionamiento o la información de la placa de características.
 - por rotura de cristal
 - por pruebas inadecuadas
 - por un diseño y/o dimensionamiento deficientes del sistema
 - por otras influencias como suciedad en el cristal frontal, contaminación o daños por humo, sal, productos de limpieza u otro tipo de suciedad
 - durante el uso en unidades móviles como vehículos, barcos, etc.
 - por fuerzas naturales, fuerza mayor y otras circunstancias imprevisibles y ajenas a la influencia de AXITEC, como terremotos, tifones, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, impactos de rayos, daños por nieve (que hayan surgido como resultado de superar la carga máxima de nieve permitida según las instrucciones de funcionamiento), incidentes nucleares, etc.
- 2.2 Debido a un transporte, montaje y funcionamiento inadecuados, pueden producirse microfisuras en las células (también denominadas «micro-cracks»); estos daños no están cubiertos por la garantía.
- 2.3 Esta garantía solo se aplica si los módulos se instalan de acuerdo con las instrucciones de instalación y las leyes y normativas aplicables en el lugar de instalación.
- 2.4 Debido a los procesos de fabricación, así como los procesos del material durante el funcionamiento de los módulos fotovoltaicos, pueden producirse diferentes coloraciones y alteraciones de las tonalidades en todos los componentes del módulo. Esta circunstancia no da derecho a ninguna prestación de esta garantía.

- 2.5 Las siguientes desviaciones con respecto a las dimensiones y el rendimiento de los módulos están sujetas a un límite de tolerancia, por lo que se consideran «según lo acordado» y no dan derecho a ninguna prestación de garantía.

Tolerancias de medición de longitud en mm:	<50	= +/-2
	50-400	= +/-3
	400-1000	= +/-4
	1000-2000	= +/-6

Tolerancia de medición del rendimiento P_{máx} según STC en % = +/-3

- 2.6 Los derechos derivados de esta garantía no pueden transferirse a terceros.

3. Prestación de garantía

- 3.1. Si existe un caso de garantía de acuerdo con estas condiciones de garantía según el punto A. Garantía de producto, AXITEC considerará, a su propia discreción, qué acción aplicará al producto en cuestión:
- reparar,
 - sustituir o
 - compensar con el precio actual de mercado del fabricante por Wp.
- Si el tipo de módulo ya no se produce en el momento en el que se hace uso de la garantía, AXITEC se reserva el derecho de suministrar otro tipo de módulo. Este tipo de módulo puede variar en tamaño, forma, color, estado de uso y/o rendimiento. A los nuevos módulos fotovoltaicos entregados se aplica el tiempo restante del período de garantía original.
- 3.2. Si existe un caso de garantía de acuerdo con estas condiciones de garantía según el punto B. Garantía de rendimiento, AXITEC considerará, a su propia discreción si:
- compensará la pérdida de rendimiento suministrando módulos adicionales que compensen la diferencia entre el rendimiento garantizado y el rendimiento medido en el momento en el que se hace uso de la garantía.
 - reembolsará la diferencia entre el rendimiento STC real y el rendimiento teórico restante de la garantía de los productos (precio actual de mercado del fabricante por Wp * [rendimiento teórico restante de la garantía - rendimiento STC real medido]).
- Si el tipo de módulo ya no se produce en el momento en el que se hace uso de la garantía, AXITEC se reserva el derecho de suministrar otro tipo de módulo. Este tipo de módulo puede variar en tamaño, forma, color, estado de uso y/o rendimiento. A los nuevos módulos fotovoltaicos entregados se aplica el tiempo restante del período de garantía original.
- 3.3. Esta garantía no concede derechos adicionales, tampoco ningún derecho directamente relacionado con la reparación. En particular, se descarta, por tanto, que el cliente, en caso de tener derecho a una prestación de garantía, tenga también derecho a una compensación por la remuneración de alimentación perdida durante este período. Los costes derivados del desmontaje, reembalaje, instalación o reinstalación del módulo, así como otros gastos asociados, correrán a cargo del cliente.

4. Uso de la garantía

- 4.1. El cliente debe comunicar todos los casos de garantía inmediatamente en el momento en el que se producen al vendedor o a

AXITEC Energy GmbH & Co. KG
Otto-Lilienthal-Str. 5
71034 Böblingen
(www.axitecsolar.com)

por escrito.

- 4.2. Además, el uso de la garantía requiere que se disponga de un comprobante de compra, en particular un recibo de compra original, y que el número de serie y la etiqueta del producto no estén dañados.
- 4.3. Si se puede o no hacer uso de la garantía se determina en función de las condiciones de prueba STC (Standard Test Conditions) válidas al inicio de la garantía. Las condiciones de prueba STC son condiciones estándar de la industria utilizadas para medir el rendimiento de un módulo fotovoltaico, véase también la norma IEC 61215. El rendimiento se especifica en vatios pico (Wp). Esta investigación técnica es responsabilidad del cliente final.
- 4.4. Los módulos fotovoltaicos afectados solo podrán devolverse a AXITEC con su consentimiento previo por escrito.
- 4.5. El cliente final se compromete a devolver la propiedad de los módulos fotovoltaicos antiguos sustituidos a AXITEC y a enviarlos a AXITEC asumiendo los gastos de envío.
- 4.6. Si el cliente acepta el servicio de garantía prestado por AXITEC, autoriza a AXITEC a procesar sus datos personales de conformidad con el Art. 6 (1) (f) DSGVO. Encontrará información más detallada al respecto en nuestra política de privacidad en www.axitecsolar.com/es/data-protection
- 4.7. Se aplicará la legislación de la República Federal de Alemania a esta garantía y a las disputas legales relativas a esta garantía, rechazando la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y las normas de conflicto. El lugar de jurisdicción para todos los litigios derivados de esta relación contractual es Böblingen, Alemania.

Esta garantía se aplica a nuestros módulos fotovoltaicos según la vista general de módulos AA) y AB), que se entreguen entre el 01/07/2024 y el día en que entren en vigor nuevas condiciones de garantía.

Böblingen, 01/07/2024



Steffen Wiedmann
CEO

AA) Vista general de módulos

1)	2)	3)
AC-xxxMH/108V	AC-xxxMG/120V	AC-xxxTFM/108WB
AC-xxxMH/108VB	AC-xxxMG/144V	AC-xxxTFM/108BB
AC-xxxMBT/108V	AC-xxxMB/144V	AC-xxxTFB/108WB
AC-xxxMH/120V	AC-xxxJGM/120WB	AC-xxxTFB/108BB
AC-xxxMH/120S	AC-xxxJGM/120BB	AC-xxxTFB/108TB
AC-xxxMH/120VL	AC-xxxJGM/120TB	AC-xxxTFML/108WB
AC-xxxMH/120VB	AC-xxxJGB/120WB	AC-xxxTFML/108BB
AC-xxxMBT/132V	AC-xxxJGB/120BB	AC-xxxTFM/120WB
AC-xxxMH/144V	AC-xxxJGB/120TB	AC-xxxTFM/120BB
AC-xxxMH/144S		AC-xxxTFM/120WS
AC-xxxMH/144VM		AC-xxxTFML/120WB
AC-xxxMBT/144V		AC-xxxTFML/120BB
AC-xxxJFM/120WB		AC-xxxTFML/120WS
AC-xxxJFM/120BB		AC-xxxTFM/144WS
AC-xxxJFB/120WB		AC-xxxTFB/144WS
AC-xxxJFB/120BB		AC-xxxTFB/144TS
AC-xxxJFB/120TB		

xxx = rendimiento nominal según la etiqueta del módulo

AB) Vista general de módulos

1)	2)
AC-xxxMG/108V	AC-xxxTGM/108WB
AC-xxxMB/108V	AC-xxxTGM/108BB
	AC-xxxTGM/108TB
	AC-xxxTGB/108WB
	AC-xxxTGB/108BB
	AC-xxxTGB/108TB
	AC-xxxTGBL/108TB
	AC-xxxTGBL/108WB
	AC-xxxTGBL/108BB
	AC-xxxTGB/120TB
	AC-xxxTGB/120WB
	AC-xxxTGB/120BB
	AC-xxxTGB/120TS
	AC-xxxTGB/120WS
	AC-xxxTGBL/120TB
	AC-xxxTGBL/120WB
	AC-xxxTGBL/120BB
	AC-xxxTGBL/120TS
	AC-xxxTGBL/120WS
	AC-xxxTGB/132WS
	AC-xxxTGB/132TS
	AC-xxxTGB/144TS
	AC-xxxTGB/144WS
	AC-xxxTGB/108TB-ALP
	AC-xxxTGB/144TB-ALP

xxx = rendimiento nominal según la etiqueta del módulo